



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Septiembre del 2000

P.O. No. 98

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 227**, mediante el cual se declara por ésta única vez, Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, al Centro Cívico Gubernamental de esta Ciudad, para que en él se celebre la Sesión Pública y Extraordinaria, en el cual el Titular del Ejecutivo Estatal rendirá su Segundo Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad. .... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada EMMA ALVAREZ CHAVEZ Titular de la Notaría Pública No. 200, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de un AÑO RENUNCIABLE; y se autoriza al Ciudadano Licenciado LAZARO PERALES HERNÁNDEZ, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público. .... 3
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado LEOPOLDO JUAN BELLO LOPEZ Titular de la Notaría Pública No. 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de un AÑO RENUNCIABLE; y se autoriza a la Ciudadana Licenciada BLANCA AMALIA CANO GARZA, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público. .... 3
- FE DE ERRATAS** del Periódico Oficial No. 70 de fecha 19 de Julio del presente año. .... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 227, mediante el cual se declara por ésta única vez, Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, al Centro Cívico Gubernamental de esta Ciudad, para que en él se celebre la Sesión Pública y Extraordinaria, en el cual el Titular del Ejecutivo Estatal rendirá su Segundo Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad.**

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### DECRETO No. 227

**ARTICULO UNICO:** Se declara por esta única vez, Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, al Centro Cívico Gubernamental de esta Ciudad, para que en él se celebre la Sesión Pública y Extraordinaria, en la cual el Titular del Ejecutivo Estatal rendirá su Segundo Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, el día 29 de octubre de 2000, a las 11:00 horas.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO:** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de Septiembre del año 2000.- DIPUTADA PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica. DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica. DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil.

### ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

**ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada EMMA ALVAREZ CHAVEZ Titular de la Notaría Pública No. 200, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de un AÑO RENUNCIARLE; y se autoriza al Ciudadano Licenciado LAZARO PERALES HERNÁNDEZ, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de julio del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por la CIUDADANA LICENCIADA EMMA ALVAREZ CHAVEZ, Notario Público Número 200, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1981 se expidió, a favor de la Ciudadana LICENCIADA EMMA ALVAREZ CHAVEZ, Fíat de Notario Público No. 200, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 608 (seiscientos ocho), a fojas 33 (treinta y tres) vuelta, de fecha 29 de enero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de julio del año próximo pasado se concedió, a la Ciudadana LICENCIADA EMMA ALVAREZ CHAVEZ, Notario Público No. 200, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de un año renunciabile; autorizándose al

Ciudadano LICENCIADO LÁZARO PERALES HERNÁNDEZ, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida.

**TERCERO:-** Que por escrito presentado en fecha 5 de julio del año en curso, la Ciudadana LICENCIADA EMMA ALVAREZ CHAVEZ, en su carácter de Notario Público No. 200, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separada de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, en virtud del cargo público que desempeña en el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.

**CUARTO:-** Por otra parte solicita sea autorizado nuevamente para que continúe actuando en funciones de Notario Público, durante el término de la licencia que le sea concedida, el Ciudadano LICENCIADO LAZARO PERALES HERNANDEZ, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**QUINTO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de marzo de 1981 se expidió al Ciudadano LICENCIADO LAZARO PERALES HERNANDEZ, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno bajo el número 622 (seiscientos veintidós), a fojas 40 (cuarenta) vuelta, de fecha 24 de abril del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 12, 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede a la Ciudadana LICENCIADA EMMA ALVAREZ CHAVEZ, Titular de la Notaría Pública No. 200, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, a partir del día 15 de julio del año 2000.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano LICENCIADO LAZARO PERALES HERNANDEZ para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública No. 200, la Ciudadana LICENCIADA EMMA ALVAREZ CHAVEZ, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de

Notarías, a los Ciudadanos LICENCIADOS EMMA ALVAREZ CHAVEZ y LAZARO PERALES HERNANDEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbricas.

**ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado LEOPOLDO JUAN BELLO LOPEZ Titular de la Notaría Pública No. 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de un AÑO RENUNCIABLE; y se autoriza a la Ciudadana Licenciada BLANCA AMALIA CANO GARZA, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO LEOPOLDO JUAN BELLO LÓPEZ, Notario Público Número 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de enero de 1981 se expidió a favor del Ciudadano LICENCIADO LEOPOLDO JUAN BELLO LÓPEZ Fíat de Notario Público No. 187, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 580 (quinientos ochenta), a fojas 17 (diecisiete) vuelta, de fecha 15 de enero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de agosto del año próximo pasado se concedió al Ciudadano LICENCIADO LEOPOLDO JUAN BELLO LÓPEZ Notario Público No. 187, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de un año renunciable; autorizándose a la Ciudadana LICENCIADA BLANCA AMALIA CANO GARZA, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida.

**TERCERO:-** Que por escrito presentado en fecha 11 de agosto del año en curso, el Ciudadano LICENCIADO LEOPOLDO JUAN BELLO LÓPEZ, en su carácter de Notario Público No. 187, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo, solicita sea autorizada nuevamente para que continúe actuando en funciones de Notario Público, durante el término de la licencia que le sea concedida, la Ciudadana LICENCIADA BLANCA AMALIA CANO GARZA, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**QUINTO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de octubre de 1981 se expidió, a la Ciudadana LICENCIADA BLANCA AMALIA CANO GARZA Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro, respectivo de la Secretaría General de Gobierno bajo el número 633 (seiscientos treinta y tres), a fojas 46 (cuarenta y seis) frente, de fecha 7 de enero de 1982.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano LICENCIADO LEOPOLDO JUAN BELLO LÓPEZ Titular de la Notaría Pública No. 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, a partir del día 23 de agosto del año 2000.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana LICENCIADA BLANCA AMALIA CANO GARZA para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública No. 187, el Ciudadano LICENCIADO LEOPOLDO JUAN BELLO LÓPEZ, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de la función del Titular de la Notaría Pública materia del presente Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos LICENCIADOS LEOPOLDO JUAN BELLO LÓPEZ y BLANCA AMALIA CANO GARZA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos TOMA YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

### **ATENTAMENTE**

#### **"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbricas.

### **FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial No. 70 de fecha miércoles 19 de junio del presente año TOMO CXXV aparece el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los Estudios de Maestría de Educación Especial que en nivel superior imparta la Escuela de Postgrado de Normal Superior de Tamaulipas en plan semestral y modalidad semiescolarizada; en todo el contenido del texto se denomina:

ESCUELA DE POSGRADO DE NORMAL SUPERIOR

Debe decir:

#### **"ESCUELA DE POSTGRADO DE NORMAL SUPERIOR DE TAMAULIPAS"**

Conste.- La Secretaría General de Gobierno.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Septiembre del 2000.

NUMERO 98

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 838/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS ENRIQUE LUNA JAIME.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 24 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2843.-Sep. 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil, se radicó el Expediente número 596/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENCIA PUMAREJO VIUDA DE ORNELAS, denunciado por el ingeniero Alfredo Angel Ornelas Pumarejo, por sí y como Apoderado del señor Arturo Ornelas Pumarejo, Clemencia Dolores Ornelas Pumarejo y Celia Marina Ornelas Pumarejo, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última Publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los nueve días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2844.-Sep. 12 y 21 .-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 352/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO LOPEZ CASTILLO, denunciado por Camerino López Nieto.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en la inteligencia de que se señalaron LAS TRECE HORAS DEL DECIMO DIA HABIL DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION para la celebración de la Junta de Herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2845.-Sep. 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distritos Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 831/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ VIUDA DE ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 21 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2846.-Sep. 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 839/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PAULA SALVATIERRA CARBAJAL DE YAÑEZ y FLORENTINO YAÑEZ GARCIA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 24 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2847.-Sep. 12 y 21.-2y2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 785/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor LUIS LAURO AVILA DIMAS.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 24 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2848.-Sep. 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 22 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente número 437/2000, relativo al Juicio Testamentario a bienes del señor PAULINO NAVA MEJIA, denunciado por Herlinda López Jaime viuda de Nava. Por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos

residen en el lugar del Juicio. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 26 del 2000.-Sria. de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ. -Rúbrica.

2849.-Sep. 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 828/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTIAGO LOPEZ MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no Tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 8 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2850.-Sep. 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES GUERRERO MORENO, quien falleció el día 12 doce de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas, Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto, el cual deberá publicarse dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., denuncia hecha en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, denuncia hecha por Rosa María Alva Esquivel, Mario Alberto, María Concepción, Anabel y Sagrario, todos de apellidos Guerrero Alva, el presente Edicto es dado en el despacho de este H. Juzgado a los 10 diez días del mes de agosto del año 2000 dos mil.-Doy fe.-C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2851.-Sep. 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 25 de agosto del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 485/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NARCISA TELLEZ ÁVILA VIUDA DE HERNANDEZ, promovido por LEOPOLDO HERNANDEZ TELLEZ.

Por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que concurran a una junta de herederos que se llevará a cabo dentro de los ocho días siguientes a la última publicación, del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2852.-Sep. 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del veinticuatro de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 285/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Compensatoria promovido por el C. Esteban de la Cruz Lerma en contra de MARIA GUADALUPE CASTRO CARREON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en: Predio Urbano con construcción de Casa-Habitación ubicado en la Colonia Amalia G. de Castillo Ledón de esta ciudad, Lote No. 17, Manzana 40, con superficie de 160.00 metros cuadrado y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.00 M.L., con lote No. 18; al Sureste, en 8.00 M.L., con calle Artículo 50; al Noroeste, en 8.00 M.L., con lote No. 7; al Suroeste, en 20.00 M.L., con lote número 16; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Sección I, número 95461, Legajo 1910, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 10 de septiembre de 1993.

Con un valor de \$62,900.00 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/ 100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando

al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día veintinueve (29) de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, C. LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2906.-Sep. 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio del 2000.

C.

MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. RODOLFO GARCIA MARTINEZ, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha diez de julio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La Disolución del vínculo matrimonial que los une a que se refiere el Artículo 249 Fracción VII del Código Civil vigente.

B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de éste Juzgado emplazándola para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2941.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

**CONSTRUCTORA EMBAC, S. A. DE C. V.****Boulevard Allende 308****Altamira, Tam.**

En cumplimiento a lo solicitado por la Juez Primero de Distrito en Materia Civil, con residencia en México, Distrito Federal, en el exhorto No. 137/2000, derivado del Juicio Especial de Fianzas No. 25/200, promovido por Comisión Federal de Electricidad en contra de Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en México, Distrito Federal, se dictó el siguiente acuerdo:

México, Distrito Federal, a dos de agosto del dos mil.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta en términos del mismo se tiene por presentada la parte demandada por conducto de su apoderada legal, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, en atención a su contenido y visto que del estado procesal de los autos se desprende que no se ha podido llamar a Juicio a la fiada CONSTRUCTORA EMBAC, S. A. DE C. V., como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 y 1070 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la ley de la materia, procédase a notificar a la fiada CONSTRUCTORA EMBAC, S. A. DE C. V., por medio de Edictos que deberán publicar por tres veces de tres en tres días en los Estrados del Juzgado correspondiente y en Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, la parte conducente del proveído de fecha dieciseis de marzo del año en curso..."

"México, Distrito Federal, a dieciseis de marzo del dos mil.

"...Por otro lado, en virtud de que la demandada solicita se denuncie el pleito a la fiada CONSTRUCTORA EMBAC, S. A. DE C. V., quien tiene su domicilio, sito en Boulevard Allende número trescientos ocho, Zona Centro en Altamira, Tamaulipas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, emplácese a efecto de que comparezca a Juicio dentro del término de cinco días, más otros cinco días que se conceden en razón de la distancia, para que ofrezca pruebas y que en su caso le pare perjuicio, la sentencia que en su momento llegue a dictarse en este asunto..."

En consecuencia, procédase a publicar en los estrados de este Juzgado Noveno de Distrito, por tres veces de tres en tres días los Edictos correspondientes, y se deja en la Secretaría de este Juzgado Noveno de Distrito, a disposición de la demandada, los Edictos correspondientes, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en el concepto de que la parte de mérito, deberá firmar oportunamente por su recibo. En la inteligencia que las copias simples de traslado se dejan a su disposición ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil, con residencia en México, Distrito Federal.

Lo proveyó y firma el licenciado Benito Andrade Ibarra, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Secretario que autoriza y da fe.

**A T E N T A M E N T E .**

Tampico, Tam., a 23 de agosto del 2000.-El Srío. del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, LIC. GILBERTO GONZALEZ GONZALEZ.-Rúbrica.

2942.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2000.

C. RAFAEL DE LA GARZA HINOJOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 471/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. Brenda Edith Salazar Saldívar en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la

inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que me une a demandada RAFAEL DE LA GARZA HINOJOSA.

b).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo Rafael de la Garza Salazar.

c).-El pago de los gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

**A T E N T A M E N T E .**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2943.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. SEVERO SERNA PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 611/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. María del Rosario Serna López, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

-La prescripción positiva de un inmueble rústico con una superficie de 10 hectáreas, ubicado en la Colonia EL GUERREÑO, de este municipio, y que se identifica como Parcela Número 2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2944.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

ERIC EDUARDO CONTRERAS GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 569/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por Lic. Isidro Antonio Aldaz Rábago, Apoderado General de los CC. Ernesto, Elsie Yolanda, Elizabeth y Edda Contreras Garza, en contra de ERIC EDUARDO Y ELVIA MARIA CONTRERAS GARZA, Lic. José F. Fernández Garay y C. Director del Registro Público de la Propiedad, admitiéndose a trámite en cuanto hubiera lugar en derecho, esto con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4o., 40, 247, 248, 253 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que los demandantes manifiestan desconocer e ignorar el domicilio del demandado.

Por auto del veinticuatro de agosto del año actual, se ordenó emplazar a la parte demandada señor ERIC EDUARDO CONTRERAS GARZA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y que se fijarán, además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedado a su disposición en la Secretaría del Tribunal las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previniéndosele al demandado para que señale domicilio en esta ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de Cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2945.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. GUADALUPE SERNA PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 609/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. María del Rosario Serna López, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

-La prescripción positiva de un inmueble rústico con una superficie de 10 hectáreas, ubicado en la Colonia EL GUERREÑO, de este municipio, y que se identifica como Parcela Número 2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2946.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. MERCEDES GUERRA FLORES

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitres de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 238/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados Félix A. Ruiz Loperena y/o Luis Vázquez Cuesta, Endosatario en Procuración del C. Eduardo Alvarado, en contra de MERCEDES GUERRA FLORES, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad. Por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: El pago de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. El pago de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo a partir del momento en que se constituyó en mora el demandado hasta la completa solución de este negocio a razón del 10% mensual. El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de este Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2947.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. MA. DEL REFUGIO VILLANUEVA FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Beáz, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de febrero del año en

curso, ordenó la radicación del Expediente número 130/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MERCEDES CERVANTES SILGUERO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada de acuerdo a lo que establece la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

B.-La disolución de la sociedad conyugal que se estableció.

C.-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas así mismo, se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del año 2000.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2948.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C.

RODOLFO REMIGIO LEPE MONTOYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esa Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 157/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martín Hernández Velez, en contra de RODOLFO REMIGIO LEPE MONTOYA, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son:

-El pago de la cantidad de \$ 30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivada del reconocimiento de adeudo líquido que dicha persona tiene con el suscrito.

-El pago de intereses legales y moratorios que dicha cantidad ha generado desde el incumplimiento por parte del deudor en el pago puntual de su obligación, conforme al pacto establecido.

-El pago de gastos y costas judiciales que se eroguen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los once días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2949.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2000.

C. GUADALUPE MEDINA MONTELONGO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente No. 389/2000, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por el C. P. Hugo Medina Montelongo, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha seis de julio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La Desocupación y entrega de la (finca) casa habitación arrendada, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1418, entre 30 y 31 del plano oficial de esta ciudad.

B).-El pago de arrendamiento vencido y que se siga venciendo desde el mes de septiembre de 1999, hasta la total terminación del presente Juicio.

C).-Que se le embarguen bienes suficientes para garantizar el pago de los meses vencidos y de los que se sigan venciendo hasta la terminación del presente Juicio.

D).-El pago de los gastos, costas judiciales y honorarios que con la tramitación del presente Juicio se efectúen.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE .

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2950.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRITA. JUDITH A. PEREZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 686/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor Manuel Bonilla López, en contra de la señorita JUDITH A. PEREZ FLORES, asimismo, mediante proveído de fecha veintitres de agosto del año dos mil, se ordenó emplazar a usted, por medio de Edicto por manifestar la parte actora ignorar su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señorita JUDITH A. PEREZ FLORES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2951.-Sept. 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres (23) de agosto del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 554/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL FRANCO ELIZONDO, denunciado por Luis Antonio Franco Valdez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirle en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

Secretaria Ciudad Victoria, Tam., a 04 de septiembre del 2000.-La de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2975.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar por UNA SOLA VEZ el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado del extracto de la sentencia dictada en fecha treinta y uno de julio del año dos mil, dentro del Expediente Número 251/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Cancelación y Reposición de Título Nominativo, promovido por el C. Alvaro José Lorenzo Geadah, en contra de la persona moral denominada CLUB CAMPESTRE TAMPICO, S. A., cuyos puntos resolutive dicen:

PRIMERO.-Ha procedido el presente Juicio Ordinario Mercantil Sobre Cancelación y Reposición de Título Nominativo, promovido por el C. Alvaro José Lorenzo Geadah, en contra de la persona moral denominada CLUB CAMPESTRE TAMPICO, S. A.

SEGUNDO.-El actor justificó los hechos constitutivos de su acción, y la demandada se allanó a la demanda, en consecuencia:

TERCERO.-Ha lugar a decretar como se decreta la cancelación y reposición de la Acción Número 474, emitida por el CLUB CAMPESTRE TAMPICO, S. A., y de la cual es titular el actor Alvaro José Lorenzo Geadah.

CUARTO.-Se ordena la publicación de un extracto de la presente resolución por UNA SOLA VEZ en, el Periódico Oficial del Estado, debiendo procederse a la cancelación y reposición de la referida acción una vez transcurrido el plazo señalado en el considerando último de esta resolución.

QUINTO.-Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firma el C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.-DOY FE.

En seguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil a los siete días del mes de agosto del año dos mil.

Tampico, Tam., a 7 de agosto del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2976.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 499/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTINA MORENO GONZALEZ, denunciado por Aurelio Treviño Moreno.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto. Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2977.-Septiembre 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 400/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ROMUALDO VILLARREAL GONZALEZ y ALICIA RAMOS CUESTA, denunciado por Nora Alicia Villarreal Ramos.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del 2000.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2978.-Septiembre 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 21 de agosto del 2000 dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 486/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SR. JESUS MARIA RODRIGUEZ PRECIADO, denunciado por la C. Ofelia Francisca Martínez y Otros; ordenando el C. Juez de Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2979.-Septiembre 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil**

**Noveno Distrito Judicial**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 251/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCINA NAVA CASTILLO, promovido por la C. Lucina Margarita Villa Nava y Otros, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 29 de agosto del 2000.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

2980.-Septiembre 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete (7) de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 403/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO QUIROZ ATILANO, denunciado por Nora Elia Quiroz Ramírez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2981.-Septiembre 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 518/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDA QUIÑONES RAMOS, denunciado por Antonio Cárdenas Guevara.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto. Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2982.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANCO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 914/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONECIMO NIÑO GUEVARA, denunciado por Ema Lara Limón, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., 15 de diciembre de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2983.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam. .**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, radicó el Expediente Número 161/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GUADALUPE FUENTES GARCIA, promovido por la C. Socorro Moreno Fuentes, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del año en curso.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2984.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermosa, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11/08/2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 233/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE LA TORRE RIVERA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Moctezuma entre 1a. y 2a. En la Colonia Popular de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2985.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro (4) de agosto del año actual, ordenó radicación del Expediente Número 969/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA TORRES TREJO, promovido por Mercedes Trejo Hernández, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 15 de agosto del 2000.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2986.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 549/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BAUDELIA ALVARADO VILLARREAL, denunciado por José Alfonso Guerrero Alvarado.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de septiembre del año 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2987.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de este año, ordenó la radicación del Expediente Número 633/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO A. TORRES GONZALEZ, denunciado por María Dolores Pérez Viuda de Torres.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2988.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 551/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO

RODRIGUEZ ALVAREZ Y FELICITAS RESENDEZ NAJERA, denunciado por Emilio Rodríguez Reséndez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2989.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 757/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA FLORES DE MORENO, denunciado por Diego Moreno Gómez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otra de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al C. Diego Moreno Gómez, como interventor de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de septiembre del 2000.

Testigos de Asistencia: LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.-LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

2990.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitres de agosto del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 494/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CLEMENTE CASTILLO CHAVEZ, denunciado por la Sra. María del Refugio Solazar Capistrán viuda de Castillo; ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre del 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2991.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.-Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, radicó el Exp. número 157/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GUADALUPE GARCIA ALCALA, promovido por el C. Macario García Alcalá, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de agosto del año en curso.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2992.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 434/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ANTONIO VALLADARES HERNANDEZ, denunciado por María Luisa Hernández del Ángel.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2000.-Testigos de Asistencia.-Firmas ilegibles.

2993.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Exp. No. 399/999, relativo al Juicio

Intestamentario a bienes de FLORINDA PEÑA ELIZONDO VIUDA DE MEDINA, denunciado por María Rosa Medina Peña. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que la denunciante fue designada Interventor del presente Sucesorio.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 16 del 2090.-La Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2994.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 833/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAUL ANGEL BENAVIDES ESCAMILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 21 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2995.-Septiembre 21.-1 v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 1093/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta PETRA RODRIGUEZ GUTIERREZ, promovido por el C. Javier Díaz Rodríguez, y publicación de un Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 30 de agosto del año 2000.- LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos Interino.-Rúbrica.

2996.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ, bajo el número de Expediente 1063/2000, y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2997.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**  
**Décimo Distrito Judicial.**  
**Tula, Tamaulipas.**

Por auto de esta propia fecha, el Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN C. NIÑO ORTEGA, bajo el número 45/2000, promovido por el C. Marcelo Miguel Méndez Flores.

Asimismo, ordenó la publicación de Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para que las personas que se crean con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado para hacerlo valer dentro del término legal de quince días siguientes a la publicación del Edicto.

Cd.Tula, Tam., a 3 de abril del 2000.-La Sria, de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA B. REYES VANZZINI.-Rúbrica.

2998.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA ORTIZ ABREGO, bajo el Expediente número 821/2000, y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2999.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 587/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GAUNA SALCE, denunciado por Amelia Luna Pérez, Ramiro Gauna Luna y Orfinda Gauna Luna.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE .**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tam., a 4 de Sep. del año 2000.-C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. -Rúbricas.

3000.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO JUAREZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 2 de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de 15 días, a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Ricardo Juárez Hernández y Teresa de Jesús Hernández Pacheco viuda de Juárez por sí y en representación de su menor hijo Eduardo Heriberto Juárez Hernández. Expediente No. 516/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3001.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente No. 1096/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JULIAN MORALES CASTILLO y MA. ISABEL ALVAREZ MARTINEZ, promovido por el C. Enrique Morales Alvarez, y publicación de un Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 24 de agosto del año 2000.-LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos Interino.-Rúbrica.

3002.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 503/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ERNESTO ABREGO GONZALEZ.

Publíquese Edicto una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 23 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3003.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 1052/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO CASTILLO JUAREZ, promovido por Celso Castillo Castillo, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 22 de agosto del 2000.-LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos Interino.-Rúbrica.

3004.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente No. 1149/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto DIONISIO CARRIZALES ALVAREZ, promovido por el C. Eusebio Carrizales Cervantes, y publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta Cd., convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 07 de septiembre del año 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3005.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha dos de agosto del dos mil, radicó el Expediente número 0560/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DEL ROSARIO GARCIA RAMIREZ, denunciado por Cristina Arizpe Flores, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación, del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 04 de agosto del dos mil. -La Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

3006.-Septiembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS****Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar

el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDILBERTO RODRIGUEZ ROBLEDO, quien falleció el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en Puebla, Puebla, Sucesión denunciada por los CC. Simona Torres González viuda de Rodríguez y Edilberto, Yolanda, Franco, Lucina, todos de apellidos Rodríguez Torres. Expediente registrado bajo el número 928/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión denunciada por los CC. Simona Torres de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tam., a los treinta y un día del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3007.-Septiembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil..

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil, dictado en el Expediente Número 567/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE SALAS RAMIREZ, denunciado por Angel Salas Ramírez, la radicación de éste Juicio y hacer la publicación de éste Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación del Edicto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de septiembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC, MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3008.-Septiembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil, dictado en el Expediente número 1055/993, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Juan González Punzo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Confía, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de NUEVA CENTRAL DE CARNES, S. A. DE C. V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta los siguientes bienes:

1.-Un predio urbano y sus construcciones ubicado en Avenida Jesús Carranza número 2561 de la Colonia Guerrero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con fracción del solar 6; al Sur, en 20.00 metros, con propiedad privada; al Oriente en 10.00

metros, con propiedad privada, y al Poniente, en 10.00 metros, con Avenida Jesús Carranza, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 174, Legajo 4, de este municipio, con fecha 6 de enero de 1975, y valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 508,384.00 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

2.-Un predio urbano y sus construcciones en Av. Jesús Carranza número 2563, de la Colonia Guerrero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con fracción del solar número 6; al Sur, en 10.00 metros, con calle 5 de Febrero; al Oriente, en 20.00 metros, con Prop. de Tomás Lira, y al Poniente, en 20.00 metros, con Av. Jesús Carranza; con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 7,157, Legajo 144, de este municipio, con fecha 18 de junio de 1976, y valuado por el perito tercero en la cantidad de \$620,000.00 SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.

3.-Un predio urbano con local comercial (Nueva Central de Carnes), ubicado en Avenida Jesús Carranza número 2601 de la Colonia Guerrero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte, en 21.00 metros, con calle 5 de Febrero; al Sur, en 21.00 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 40.00 metros, con propiedad privada, y al Poniente, en 40.00 metros, con Avenida Jesús Carranza, y con los siguientes datos de registro: Sección IV, Número 4,009, Legajo 81, de este municipio, con fecha 13 de marzo de 1990, y valuado por el perito tercero en discordia, en la cantidad de \$2'631,924.00 DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.

4.-Un predio suburbano en lote 8, Fracción 62, del Fraccionamiento Granja Económicas Núm. 2 o Col. Primavera de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros, con camino vecinal; al Sur, en 25.00 metros, con Lote número 17; al Oriente, en 50.00 metros, con Lote número 9; al Poniente, en 50.00 metros, con Lote número 7, y con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 25,790, Legajo 516, del municipio de Nuevo Laredo, con fecha 1 de abril de 1980, y valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$35,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.

5.-Una Fracción del rancho los Moros, ubicado en rancho ubicado a 7.00 kilómetros al Poniente de la Carretera Ribereña número 2 en su tramo Nuevo Laredo-Reynosa, 7,00 kilómetros antes de llegar al Río Salado, en el municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y con las siguientes medidas y colindancias al Norte, en 2,352.50 metros, con propiedad de Francisco Cárdenas; al Sur, en 2,120.00 metros, con propiedad que se reserva el vendedor; al Oriente, en 3,260.00 metros, con propiedad que es o fue del Dr. Wenceslao Lozano Rendón, y al Poniente, en 4,196.00 metros, con propiedad de Eloy Vela Ramírez, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 94,157, Legajo 1,884, de Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con fecha 24 de julio de 1990 y valuado por el perito tercero en discordia, en la cantidad de \$2'480,000.00 DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

6.-Fracción del Rancho Los Moros, ubicado en rancho ubicado a 7.00 kilómetros al Poniente de la Carretera Ribereña número 2, en su tramo Nuevo Laredo Reynosa, 7.00 metros antes de llegar al Río Salado en el municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias al Norte, en 2,120.00 metros, con propiedad de adquirente; al Sur, en 2,051.44 metros, con propiedad de Guadalupe Vela Ortiz de Kladis y Alejandro Kladis; al Oriente, en 2,723.00 metros, con propiedad que es o fue del Dr. Wenceslao Lozano Rendón; al Poniente, en 2,760.00 metros, con propiedad de Eloy Vela Ramírez, y con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7,713, Legajo 156, del municipio de Guerrero con fecha 20 de marzo de 1991, y valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$2'061,038.10 DOS

MILLONES SESENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 10/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día dieciocho de octubre del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 6 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3009.-Septiembre 21 y 28.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil**

**Primer Distrito Judicial**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Antonio Martínez Castro, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia los CC. Licenciados Manuel Vázquez Hernández y Germán Duque García, por auto de fecha veintidos de agosto del año actual dictado dentro del Expediente Número 98/98, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANPAIS, S. A., representado por la Licenciada Guillermina Reynoso Ochoa, en contra de FELIPE GARCIA GONZALEZ Y FERNANDO CORRAL CASTRO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-1.-Predio compuesto de 697-00-00 hectáreas de ganadería y agostadero y forestal con los permisos respectivos, ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con el poblado más próximo Ejido Carrera Torres con vía de acceso por la Carretera Cd. Victoria-Tula, a 40 kilómetros aproximadamente, se toma un camino de terracería a la altura del Poblado San Antonio y a 28 kilómetros aproximadamente se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2200.00 metros con Pedro Uvalle Hernández; AL SUR en 1500.00 metros con Ana Belinda González González; AL ESTE en 2000.00 metros con Mirtha Rebeca Amaro de González y AL OESTE en 2750.00 metros con Ejido Avila y Urbina.

Datos de Registro: Sección I, Número 71955, Legajo 1440, de fecha 15 de febrero de 1993 del Municipio de Jaumave, Tamaulipas.

Valor pericial del predio \$ 349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

-2.-Predio compuesto de 400-00-00 hectáreas de ganadería de agostadero y forestal con los permisos respectivos con ejido más próximo Ejido Carrera Torres con vías de acceso por la Carretera Cd. Victoria-Tula, a 40 kilómetros aproximadamente, se toma un camino de terracería a la altura del Poblado San Antonio y 28 kilómetros aproximadamente se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1800.00 metros con Pedro Uvalle Hernández; AL SUR en

1500.00 metros con Ara Belinda González González; AL ESTE en 1000.00 metros con Ampliación Ejido la Unión y AL OESTE en 2000.00 metros con José Alberto Walle Amaro.

Datos de Registro: Sección I, Número 72085, Legajo 1442, de fecha 17 de febrero de 1993, del Municipio de Jaumave, Tamaulipas.

Valor pericial del predio \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado Menor de Jaumave, Tamaulipas; se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del predio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán, depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3010.-Septiembre 21 y 28.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito, Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de agosto del dos mil, radicó el Expediente Número 628/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JOSE G. PEREZ SALAZAR, a fin de acreditar la posesión de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en Avenida Francisco Villa entre las de Roberto Guerra y José Sucre Número 20 (antes 96) de la Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata de esta Ciudad, con superficie de 230.00 M2.- Mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 23.00 M. L. con propiedad de la señora Ma. Rodríguez Vda. de Gutiérrez; AL SUR: En 23.00 M. L. con propiedad de Graciela Salazar Valdez; AL ESTE: En 10.00 M. L. con propiedad de Sara Rodríguez de Barbosa; y AL OESTE: En 10.00 M. L. con la Avenida Francisco Villa.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3011.-Sept. 21, 28 y Oct. 5.-3v1.